GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4241120

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN 07 NOV 2013 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 137101

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

   Resolución Exenta N°33385 de fecha 05 de Abril de 2013, donde dice Ricardo Nahuel, SURITA , debe decir Ricardo Nahuel SURITA GIULIANI RUN: 23.719.449-7.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA JEFE DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/CBL/EAB
[126] 07/11/2013